

Municipio de
Gilbert - Entre Ríos
**H. CONCEJO
DELIBERANTE**

ORDENANZA N°720/15.-

GILBERT, 03 de noviembre de 2015.-

EL H. CONCEJO DELIBERANTE

DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Sanciónese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2016, que en planillas separadas forma parte integrante de la presente Ordenanza –(8) ocho fojas –, siendo el **Total de Presupuesto de Gastos de (\$21.372.019,41.-) pesos veintiún millones trescientos setenta y dos mil diecinueve con cuarenta y un centavos**, correspondiendo a Erogaciones Corrientes (\$15.168.789,32.-) pesos quince millones ciento sesenta y ocho mil setecientos ochenta y nueve con treinta y dos centavos y Erogaciones de Capital (\$6.203.230,09.-) pesos seis millones doscientos tres mil doscientos treinta con nueve centavos.-----

Artículo 2º.- Elévase la presente Ordenanza, Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2016, al H. Concejo Deliberante Municipio de Gilbert, para su consideración y posterior aprobación y con copia a la Excma. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos.-----

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-----

SALA DE SESIONES, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 03 de noviembre de 2015.-